

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIONES	
Ayuntamientos	50 ptas. año
Particulares	45 » »
Juntas vecinales y Juzgados municipales	35 » »

Edictos de Juzgados de 1.ª Instancia y anuncios de todas clases, línea	0,75 pts
Edictos de Juzgados municipales	0 40 »

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

- Circular.
- Jefatura de Minas.—Anuncio.
- Comisión provincial de Subsidio al Ex-Combatiente.
- Comisaría de Investigación y vigilancia.—Licencias de caza.
- Administración Municipal
- Edictos de Ayuntamientos.

Administración provincial

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de León

CIRCULAR NUM. 65

Muy interesante para los transportistas.—La escasez actual de gasolina y el régimen de venta a precios reducidos para los beneficiarios de ella, se presta a la reventa clandestina, simulando servicios no realizados.

Para evitar esto y ayudar a la fiscalización requerida en el Decreto de la Presidencia del Gobierno inserto en el BOLETIN OFICIAL número 191, se ha dispuesto lo siguiente:

- 1.º En todo transporte provincial o interprovincial de mercancías se llenará la hoja modelo A (que ya conocen los interesados).
- 2.º Dicha hoja, además de ir firmada por el transportista y el contratante necesitará el visado o el sello de los Delegados locales de los puntos de origen y destino.
- 3.º En los transportes locales, en los cuales haya parte contratante, también sellarán las hojas modelo A y se visarán por el Delegado local.
- 4.º Intereso de la Comandancia de la Guardia civil, Jefatura de Tráfico Armado y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, que por sus Agentes se coadyuve con el mayor celo al cumplimiento de esta Circular.

El Gobernador civil,
Jefe Provincial del Servicio,
Carlos Pinilla Turíño

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Cantero Serna, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 11 del mes de Mayo a las once veinte horas, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina hulla llamada *Elisa*, sita en el paraje Valdelabraña, término de Tolibia de Arriba, Ayuntamiento de Valdelugueros.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al O., de un prado de la propiedad de D. Benjamín González, vecino del citado Tolibia de Arriba, sito en el paraje de Valdelabraña, midiendo desde este punto 100 metros al N., en donde se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros al E. y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 100 metros al S. y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta 2.000 metros al O., se colocará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 100 metros al N. y se colocará la 5.ª estaca y desde ésta se medirán 1.000 metros al E. y se llegará a la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretenden según previene el artículo, 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre 1912.

El expediente tiene el núm. 9.664.
León, 20 de Mayo de 1940.—Gregorio Barrientos.

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Enrique Díez Feliz, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 11 del mes

de Mayo, a las once treinta horas, una solicitud de registro pidiendo 64 pertenencias para la mina de hulla llamada *Triunfo*, sita en el paraje Arroyo de Valdecastro y Loma de los Corrales, término de Villacorta, Ayuntamiento de Valderrueda.

Hace la designación de las citadas 64 pertenencias en la forma siguiente

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Nordeste y superior o sea la undécima estaca de la mina denominada *Eugenio 2.ª*, expediente número 4.242 y desde él se medirán sucesivamente 400 metros al E. y se colocará la 1.ª estaca; 1.600 metros al S. y se colocará la 2.ª estaca; 400 metros al O. y se colocará la 3.ª estaca; 1.600 metros al N., para cerrar el perímetro de las 64 pertenencias que se solicitan,

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.666.

León, 20 de Mayo de 1940.—Gregorio Barrientos.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha acordado cancelar el expediente titulado «Leonesa» número 9.506 de mineral de manganeso, solicitado por D. Tomás Cuesta Díez, en término municipal de La Vecilla, por no haber presentado el papel de pagos al Estado, correspondiente a la expedición del título y derechos de pertenencias. Lo que se hace público para conocimiento de quien se crea perjudicado y puede reclamar contra esta resolución en el término de treinta días.

León a 12 de Agosto de 1940.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Se hace saber que el Excmo. Sr. Gobernador civil, ha aprobado los expedientes de Minas que a continuación se mencionan, con objeto de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTOS	MINERAL	Número de pertenencias	Fecha de la concesión	INTERESADOS	VECINDAD	Representante en León
9.604	Santa Fe	Bembibre	Hulla	8	—	Manuel García Hidalgo	Benavente	No tiene.
9.276	Adelina 2.ª	Folgosó de la Ribera	Antracita	18	—	Julian Chachero Arias	Cerezal de Tremor	Idem.
9.280	3.ª Demasia a Lillo	Lumeras-Fabero	Hulla	5,47	—	Marcelino Suárez González	Villoria	Eladio Manzano.
9.283	Covadonga	Puente Domingo Flórez	Hierro	20	—	Idem	Idem	Idem.
9.439	Santa Bárbara	Barrios de Luna	Plomo	24	—	Juan Antonio Hernández Nicolás	León	No tiene.
9.474	Alfonso	Toreno	Hulla	81	—	José Méndez Esnal	V. las Traviesas	Idem.
9.489	Las Pintas	Salamón	Cobre	28	—	Santiago Castro González	T. del Camino	Idem.
9.491	Campo	Puebla de Lillo	Hulla	31	—	La Sociedad I. D. E. M. S. A.	León	Idem.
9.507	Asunción	Páramo del Sil	Antracitas	6	—	Rafael Alba González	Ponferrada	Idem.
9.515	Getrutridis	Cármenes	Cobre	98	—	José Luis González Eguquiza	Bilbao	Idem.
9.516	San Isidro	Rodiezmo	Antracita	38	—	Isidro García García	León	Idem.
9.517	Rosario Tercera	Igüña	Ide	20	—	Eugenio Modroño Alonso	Idem	Idem.
9.518	Isabel	Boñar	Plomo y otros	10	—	José Castaño Fanjul	Sabero	Idem.
9.520	Bendición	Vegamián y P. de Lillo	Hulla	24	—	Matilde San Juan Asla	Bilbao	Idem.
9.521	Matilde	Valderr. ed	Carbón	6	—	Félix Latorre Gutiérrez	El Pedroso	Idem.
9.523	Cuarta Laurel	Soto y Amio	Hulla	8	—	Valeriano Suárez Rabanal	S. M.ª Figaredo	Idem.
9.524	Carmeliña	Albares de la Ribera	Idem	282	—	Marcelino Suárez González	B. de Valdeorras	Eladio Manzano.
9.526	Manolito	Idem	Idem	36	—	Idem	Idem	Idem.
9.527	Charin	Idem	Idem	14	—	Idem	Idem	Idem.
9.530	Cesárea Palomo	Santa María de Ordás	Idem	100	—	Pedro González Palomo	Rodiezmo	No tiene.
9.531	San José	Folgosó de la Ribera	Antracita	85	—	José López Benavente	Madrid	Idem.
9.532	Dos Amigos	Igüña	Idem	14	—	Vicente Lobo Alonso	Ponferrada	Idem.
9.534	Vita	Páramo del Sil	Idem	34	—	José Fernández	Congosto	Idem.
9.535	Esperanza 2.ª	Folgosó de la Ribera	Idem	29	—	Julian Chachero Arias	La G. S. Vicente	Idem.
9.536	Bella	Sabero	Hulla	39	—	Victorino Chamorro Merino	León	Idem.
9.537	Ampliación a Guadalupe	Albares de la Ribera	Antracita	26	—	Guadalupe Landeta Guenaga	Idem	Idem.
9.538	Ampliación a S. Andrés	Idem	Idem	19	—	Idem	Idem	Idem.
9.539	María Jesús 6.ª	Valderr. da	Hulla	24	—	Saturnino Rueda Tapia	Puente Almuhey	Idem.
9.550	San Antonio	Cármenes	Carbón piedra	233	—	Gonzalo González Fuentes	Madrid	Idem.
9.552	San José 2.ª	Folgosó de la Ribera	Antracita	18	—	José López Benavente	Idem	Idem.

León, a 14 de Agosto de 1940.—El Ingeniero J. C. Gregorio Barrientos.

SUBSIDIO AL EXCOMBATIENTE

PROVINCIA DE LEON

MES DE ABRIL DE 1940

RESUMEN de combatientes y cuantía de los subsidios.

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL subsidiarios	Importe mensual del padrón ordinario		Importe mensual de los padrones adicionales		Importe mensual del padrón de la cámara		TOTAL IMPORTE	
						Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Acebedo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	Albares de la Ribera.	1	»	»	1	90	»	»	»	»	»	90	»
3	Algadefe	30	»	»	30	2.730	»	»	»	»	»	2.730	»
4	Alija de los Melones.	14	»	»	14	1.260	»	»	»	»	»	1.260	»
5	Almanza.	15	»	»	15	1.320	»	»	»	»	»	1.320	»
6	Antigua (La).	3	»	»	3	390	»	»	»	»	»	390	»
7	Ardón.	31	»	»	31	2.670	»	»	»	»	»	2.670	»
8	Arganza.	83	»	»	83	7.710	»	»	»	»	»	7.710	»
9	Armunia.	39	»	»	39	3.810	»	»	»	»	»	3.810	»
10	Astorga.	151	»	»	151	13.035	»	»	»	»	»	13.035	»
11	Balboa.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	Bañeza (La).	143	»	»	143	14.910	»	»	»	»	»	14.910	»
13	Barjas.	5	»	»	5	450	»	»	»	»	»	450	»
14	Barrios de Luna (Los).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	Barrios de Salas (Los).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	Bembibre.	4	»	»	4	360	»	»	»	»	»	360	»
17	Benavides.	9	»	»	9	630	»	»	»	»	»	630	»
18	Benuza.	108	»	»	108	14.565	»	»	»	»	»	14.565	»
19	Bercianos del Páramo.	2	»	»	2	225	»	»	»	»	»	225	»
20	Bercianos del Real Camino.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	Berlanga del Bierzo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	Boca de Huérgano.	9	»	»	9	810	»	»	»	»	»	810	»
23	Boñar.	3	»	»	3	270	»	»	»	»	»	270	»
24	Borrenes.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	Brazuelo.	11	»	»	11	990	»	»	»	»	»	990	»
26	Burgo Ranero (El).	9	»	»	9	750	»	»	»	»	»	750	»
27	Burón.	2	»	»	2	240	»	»	»	»	»	240	»
28	Bustillo del Páramo.	1	2	»	3	90	»	180	»	»	»	270	»
29	Cabañas Raras.	6	»	»	6	480	»	»	»	»	»	480	»
30	Cabreros del Río.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	Cabrillanes.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
32	Cacabelos.	4	1	»	5	360	»	90	»	»	»	450	»
33	Calzada del Coto.	3	»	»	3	300	»	»	»	»	»	300	»
34	Campazas.	1	»	»	1	90	»	»	»	»	»	90	»
35	Campo de la Lomba.	6	»	»	6	540	»	»	»	»	»	540	»
36	Campo de Villavidel.	1	»	»	1	105	»	»	»	»	»	105	»
37	Camponaraya	2	»	»	2	180	»	»	»	»	»	180	»
38	Canalejas.	4	»	»	4	420	»	»	»	»	»	420	»
39	Candín.	5	»	»	5	450	»	»	»	»	»	450	»
40	Cármenes.	20	»	»	20	1.845	»	»	»	»	»	1.845	»
41	Carucedo.	12	»	»	12	1.020	»	»	»	»	»	1.020	»
42	Carracedelo.	124	»	»	124	10.215	»	»	»	»	»	10.215	»
43	Carrizo.	2	»	»	2	180	»	»	»	»	»	180	»
44	Carrocera.	2	»	»	2	240	»	»	»	»	»	240	»
45	Castilfalé.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
46	Castrillo de Cabrera.	1	»	»	1	30	»	»	»	»	»	30	»
47	Castrillo de la Valduerna.	6	»	»	6	600	»	»	»	»	»	600	»
48	Castrillo de los Polvazares.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
49	Castroalbón.	63	»	»	63	4.785	»	»	»	»	»	4.785	»
50	Castrocontrigo.	14	»	»	14	930	»	»	»	»	»	930	»
51	Castrofuerte.	2	»	»	2	180	»	»	»	»	»	180	»
52	Castropodame.	24	»	»	24	2.130	»	»	»	»	»	2.130	»
53	Castrotierra.	2	2	»	4	180	»	180	»	»	»	360	»
54	Cea.	21	»	»	21	1.620	»	»	»	»	»	1.620	»
55	Cebanico.	12	»	»	12	1.080	»	»	»	»	»	1.080	»
56	Cebrones del Río.	3	»	»	3	270	»	»	»	»	»	270	»
57	Cimanes de la Vega.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
58	Cimanes del Tejar.	1	»	»	1	90	»	»	»	»	»	90	»
59	Cistierna.	17	»	»	17	1.680	»	»	»	»	»	1.680	»
60	Congosto.	1	»	»	1	90	»	»	»	»	»	90	»
61	Corbillos de los Oteros.	5	»	»	5	450	»	»	»	»	»	450	»
62	Corullón.	7	»	»	7	660	»	»	»	»	»	660	»
63	Crémenes.	6	»	»	6	540	»	»	»	»	»	540	»
64	Cuadros.	4	»	»	4	360	»	»	»	»	»	360	»

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
65	Cubillas de los Oteros.	2			2	180 »			180 »
66	Cubillas de Rueda.	11			11	959 »			959 »
67	Cubillos del Sil.	24			24	1.980 »			1.980 »
68	Chozas de Abajo.	5			5	525 »			525 »
69	Destriana.	7			7	630 »			630 »
70	Encinedo.	24			24	2.040 »			2.040 »
71	Ercina (La).	10			10	900 »			900 »
72	Escobar de Campos.	5			5	450 »			450 »
73	Fabero.	»			»	»			»
74	Folgozo de la Ribera.	4			4	360 »			360 »
75	Fresnedo.	26			26	2.220 »			2.220 »
76	Fresno de la Vega.	»			»	»			»
77	Fuentes de Carbajal.	1			1	90 »			90 »
78	Galleguillos de Campos.	»			»	»			»
79	Garrafe de Torío.	97			97	9.060 »			9.060 »
80	Gordaliza del Pino.	»			»	»			»
81	Gordoncillo.	51			51	4.230 »			4.230 »
82	Gradefes.	48			48	4.380 »			4.380 »
83	Grajal de Campos.	9			9	750 »			750 »
84	Gusendos de los Oteros.	»			»	»			»
85	Hospital de Orbigo.	11			11	1.065 »			1.065 »
86	Igüeña.	60			60	5.220 »			5.220 »
87	Izagre.	»			»	»			»
88	Joara.	10			10	900 »			900 »
89	Joarilla de las Matas.	2			2	180 »			180 »
90	Laguna Dalga.	»			»	»			»
91	Laguna de Negrillos.	7			7	615 »			615 »
92	Láncara de Luna.	60			60	4.806 »			4.806 »
93	León.	1.125	2		1.127	109.710 »	110 »		109.820 »
94	Lucillo.	66			66	5.540 »			5.940 »
95	Luyego.	»			»	»			»
96	Llamas de La Ribera.	9			9	810 »			810 »
97	Magaz de Cepeda.	65			65	5.640 »			5.640 »
98	Mansilla de las Mulas	15			15	1.485 »			1.485 »
99	Mansilla Mayor.	10			10	900 »			900 »
100	Maraña.	7			7	540 »			540 »
101	Matadeón de los Oteros.	1			1	90 »			90 »
102	Matalana.	13			13	1.230 »			1.230 »
103	Matanza.	46			46	3.810 »			3.810 »
104	Molinaseca.	50			50	4.290 »			4.290 »
105	Murias de Paredes.	84			84	7.560 »			7.560 »
106	Noceda.	61			61	5.130 »			5.130 »
107	Oencia.	»	14		14	»	1.080 »		1.080 »
108	Omañas Las.	4			4	360 »			360 »
109	Onzonilla.	1			1	90 »			90 »
110	Oseja de Sajambre.	1			1	90 »			90 »
111	Pajares de los Oteros.	5			5	675 »			675 »
112	Palacios de la Valduerna.	20			20	1.560 »			1.560 »
113	Palacios del Sil.	74			74	6.660 »			6.660 »
114	Paradaseca.	45			45	4.050 »			4.050 »
115	Páramo del Sil.	1			1	90 »			90 »
116	Pedrosa del Rey.	1			1	90 »			90 »
117	Peranzanes.	12			12	1.260 »			1.260 »
118	Póbladura de Pelayo García.	»			»	»			»
119	Pola de Gordón (La).	29	1		30	2.610 »	60 »		2.670 »
120	Ponferrada.	200	9		209	18.180 »	1.110 »		19.290 »
121	Posada de Valdeón.	6			6	660 »			660 »
122	Pozuelo del Páramo.	15			15	1.005 »			1.005 »
123	Prado de la Guzpeña.	1			1	90 »			90 »
124	Priaranza del Bierzo.	28			28	2.580 »			2.580 »
125	Prioro.	»			»	»			»
126	Puebla de Lillo.	3			3	210 »			210 »
127	Puente Domingo Flórez.	17			17	1.590 »			1.590 »
128	Quintana del Castillo.	5			5	450 »			450 »
129	Quintana del Marco.	23			23	2.070 »			2.070 »
130	Quintana y Congostó.	»			»	»			»
131	Rabanal del Camino.	»			»	»			»
132	Regueras de Arriba.	3			3	270 »			270 »
133	Renedo de Valdétuéjar.	3			3	330 »			330 »
134	Reyero.	1			1	90 »			90 »
135	Riño.	12			12	1.140 »			1.140 »

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
136	Riego de la Vega.	4			4	360 »			360 »
137	Riello.	4			4	330 »			330 »
138	Rioseco de Tapia.	2			2	180 »			180 »
139	Robla (La).	47			47	4.050 »			4.050 »
140	Rodiezmo.	79			79	7.110 »			7.110 »
141	Roperuelos del Páramo.	29			29	2.610 »			2.610 »
142	Sabero.	46			46	4.140 »			4.140 »
143	Saelices del Rio.	31			31	2.790 »			2.790 »
144	Sahagún.	73	1		74	7.785 »	150 »		7.935 »
145	Salamón.	3			3	360 »			360 »
146	San Adrián del Valle.	»			»	»			»
147	San Andrés del Rabanedo.	14			14	1.560 »			1.560 »
148	Sancedo.	1			1	90 »			90 »
149	San Cristóbal la Polantera.	7			7	750 »			750 »
150	San Emiliano.	»			»	»			»
151	San Esteban de Nogales.	38			38	3.390 »			3.390 »
152	San Esteban de Valdueza.	72			72	6.360 »			6.360 »
153	San Justo de la Vega.	67	1		68	5.700 »	90 »		5.790 »
154	San Millán de los Caballeros.	»			»	»			»
155	San Pedro Bercianos.	3			3	270 »			270 »
156	Santa Colomba de Curueño.	8			8	750 »			750 »
157	Santa Colomba de Somoza.	»			»	»			»
158	Santa Cristina Valmadrigal.	4			4	360 »			360 »
159	Santa Elena de Jamuz.	5			5	390 »			390 »
160	Santa María de la Iala.	»			»	»			»
161	Sta. María del Monte de Cea.	4			4	360 »			360 »
162	Santa María del Páramo.	8			8	1.020 »			1.020 »
163	Santa María de Ordás.	11			11	930 »			930 »
164	Santa Marina del Rey.	33	2		35	3.465 »	270 »		3.735 »
165	Santas Martas.	4			4	360 »			360 »
166	Santiagomillas	34			34	3.360 »			3.360 »
167	Santovenia de la Valdoncina	3			3	270 »			270 »
168	Sariegos.	5			5	630 »			630 »
169	Sobrado.	19			19	1.770 »			1.770 »
170	Soto de la Vega.	4			4	260 »			260 »
171	Soto y Amio.	7			7	630 »			630 »
172	Toral de los Guzmanes.	18			18	1.500 »			1.500 »
173	Toreno.	65			65	5.730 »			5.730 »
174	Trabadelo.	»			»	»			»
175	Truchas.	9			9	720 »			720 »
176	Turcia.	13	32		45	1.170 »	2.880 »		4.050 »
177	Urdiales del Páramo.	1			1	90 »			90 »
178	Valdefresno.	13			13	1.140 »			1.140 »
179	Valdefuentes del Páramo.	»			»	»			»
180	Valdelugueros.	»			»	»			»
181	Valdemora.	»			»	»			»
182	Valdepiélagos.	33			33	2.970 »			2.970 »
183	Valdepolo.	16			16	1.650 »			1.650 »
184	Valderas.	12			12	1.290 »			1.290 »
185	Valderrey.	2			2	180 »			180 »
186	Valderrueda	42			42	3.780 »			3.780 »
187	Valdesamario.	2			2	180 »			180 »
188	Val de San Lorenzo.	7			7	630 »			630 »
189	Valdeteja.	»			»	»			»
190	Valdevimbre.	63			63	5.290 »			5.290 »
191	Valencia de Don Juan.	12			12	1.485 »			1.485 »
192	Valverde de la Virgen.	»	1		1	»	180 »		180 »
193	Valverde Enrique.	18			18	1.620 »			1.620 »
194	Vallecillo.	4			4	450 »			450 »
195	Valle de Finolledo.	»			»	»			»
196	Vecilla (La).	29	1		30	2.565 »	90 »		2.655 »
197	Vegacervera.	1			1	90 »			90 »
198	Vega de Almanza (La).	4			4	360 »			360 »
199	Vega de Espinareda.	»			»	»			»
200	Vega de Infanzones.	3			3	270 »			270 »
201	Vega de Valcarce.	68			68	6.120 »			6.120 »
202	Vegamián.	»			»	»			»
203	Vegaquemada.	12			12	1.050 »			1.050 »
204	Vegarienza.	10			10	900 »			900 »
205	Vegas del Condado.	17			17	1.680 »			1.680 »
206	Villablino.	10	3		13	990 »	270 »		1.260 »

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
207	Villabraz.	16			16	1.320 »			1.320 »
208	Villacé.	5			5	450 »			450 »
209	Villadang s del Páramo.	9			9	885 »			885 »
210	Villadecanes.	24	23		47	2.220 »	2.155 »		4.375 »
211	Villademor de la Vega.	2			2	180 »			180 »
212	Villafer.	12			12	870 »			870 »
213	Villafranca del Bierzo.	50			50	5.910 »			5.910 »
214	Villagatón.	2			2	180 »			180 »
215	Villamandos.	11	1		12	990 »	60 »		1.050 »
216	Villamañán.	29			29	2.610 »			2.610 »
217	Villamartín de Don Sancho.	8			8	690 »			690 »
218	Villamejil.	»			»	»			»
219	Villamol.	2			2	150 »			150 »
220	Villamontán de la Valduerna.	11			11	1.080 »			1.080 »
221	Villamoratiel de las Matas.	»			»	»			»
222	Villanueva de las Manzanas.	5			5	450 »			450 »
223	Villaobispo de Otero.	2			2	180 »			180 »
224	Villaornate.	11			11	750 »			750 »
225	Villaquejida.	56			56	5.004 »			5.004 »
226	Villaquilambre.	42			42	4.200 »			4.200 »
227	Villarejo de Orbigo.	45			55	4.185 »			4.185 »
228	Villares de Orbigo.	9			9	810 »			810 »
229	Villasabariego.	5			5	480 »			480 »
230	Villaselán.	10			10	810 »			810 »
231	Villaturiel.	12			12	1.020 »			1.020 »
232	Villaverde de Arcayos.	4			4	360 »			360 »
233	Villazala.	11			11	1.005 »			1.005 »
234	Villazanzo de Valderaduey.	7			7	600 »			600 »
235	Zotes del Páramo.	4			4	360 »			360 »
	TOTAL.	5.147	96		5.243	478.419 »	8.955 »		487.374 »

DON FRANCISCO CHAMORRO RIVADO, Jefe de Contabilidad del servicio de Subsidio al combatiente de León

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

León, 24 de Abril de 1940.—El Jefe de Contabilidad, Francisco Chamorro.—V.º B.: El Jefe provincia Agustín Revuelta.

Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de licencias de caza expedidas por es e Gobierno civil durante el mes de Julio de 1940.

Alfredo Fernández Falagán, La Bañeza.
 Andrés Ruvira de Miguel, id.
 Hipólito Montenegro Cardo, Sahagún.
 Ramón Fernández Sánchez, Veguellina de Orbigo.
 Manuel Voces Rodríguez, Voces.
 Pedro Torres Willar, Tabuyuelo de Jamuz.
 Julio Arroyo Puchén, Sahagún.
 Gregorio Salvador González, Trobajo del Camino.
 Prudencio González Arroyo, Villalibre del Bierzo.
 José Natal Domínguez, Fasgar.
 Antonio Bao Núñez, Sahagún.
 Ignacio Gómez Esteban, id.
 Vicente Catalán Gracia, id.
 Tirso Gómez Pérez, Trobajo del Camino.
 Aurelio Guerra Marcos, Sahagún.
 Horacio García Arteaga, Villao-bispo.

Emilio Hurtado Llamas, León.
 Sergio Ares Fernández, Destriana.
 Jaime López Robles, León.
 Enrique Suárez Pérez, Villaseca.
 Antonio Díaz Fernández, Caca-belos.
 Gumersindo González Martínez, Veguellina de Orbigo.
 Rogelio Barredo Fernández, Villafranca.
 Gerardo Fernández Arias, Santi-báñez del Toral.
 Macario López Pérez, Villimer.
 Pedro Bardal Alvarez, León.
 Idefonso García Estrada, Vidanes.
 Juvenal Baeza Uria, León.
 Victorino Chamorro Merino, id.
 José García Rodríguez, Caboalles de Abajo.
 Francisco López García, León.
 César López García, id.
 Jacinto Alvarez Alvarez, Villama-ñán.
 Eugenio Lozano García, Pola de Gordón.
 David González Suárez, Santibá-ñez de Ordás.
 Teodosio de Godos González, Galleguillos.
 Domingo Hidalgo Rojo, Sahagún.

Angel de la Torre Natal, Villoria de Orbigo.
 Máximo González González, Galleguillos.
 Nemesio Huerta Truchero, Saha-gún.
 Florencio Hernández Martínez, id.
 Francisco Rivas Reboiedro, Ar-ganza.
 Eduardo García González, Velilla de Valderaduey.
 Emilio Bartolomé Llorente, Cea.
 Urbano Amigo González, Carra-cedo.
 Agustín Martínez Martínez, Hospi-tal de Orbigo.
 Francisco González Cersa, León.
 Víctor Fresno Martínez, Trobajo del Camino.
 Benjamín de Castro Larín, Peñal-ba de Cilleros.
 Lorenzo Gorostiaga Curieses, León.
 Alfredo Miguel Mancebo, Dehesas del Bierzo.
 Bienvenido Abella Domínguez, Castrillo de San Pelayo.
 Pedro González Cersa, León.
 Mariano González Alonso, id.
 José Blanco Llano, Caboalles de Abajo.

- Miguel Quintanilla López, León.
 Ramón Castro Lavandera, id.
 Armando Gago Calvo, id.
 Santiago Pérez Fuertes, Soto de la Vega.
 José Fernández Fernández, Torreno.
 Camilo Yebra Alvarez, Villafranca.
 Pascual Rodríguez Alvarez, Santa Cruz del Sil.
 Jesús Martínez Fernández León.
 Félix Salán Gallego, Valencia de Don Juan.
 Antonio Barrio Escapa, San Cibrían de Ardón.
 Faustino Alvarez Ordás, Villalobar.
 Atilano Díez Pastrana, Matanza.
 Manuel Franco Salvadores, Toral de los Vados.
 Pedro Gómez Piñero, Villablino.
 Laureano Luengo Fernández, Matanza.
 Isidoro Robles Manovel, Valencia de D. Juan.
 Timoteo Rabanal Alvarez, id.
 Alfredo Salvador González, Trobajo del Camino.
 José Tomé Velasco, León.
 Matías Pérez Fernández, id.
 Eugenio Miguélez Martínez, Palanquinos.
 Maximino García Marqués, Villarejo de Orbigo.
 Luis García Garrido, Valdevimbre.
 José Reñones Blanco, León.
 Ismael Fuertes García, Toral de los Guzmanes.
 Ignacio Láiz Láiz, León.
 Porfirio Martínez Suárez, id.
 Timoteo Fernández Pardo, id.
 Benigno Labra Vega, id.
 Benito Blanco Falagán, Roperuelos.
 Francisco Montelegro Cardo, Sabán.
 Sixto Tocino Pérez, id.
 César Tejerina López, Joara.
 César Tejerina López (galgo), id.
 Angel Fernández Sánchez, León.
 Felipe Cuervo Guerra, Benavides de Orbigo.
 Amaro García Tascón, Cerezales.
 Avelino Gutiérrez González, León.
 Antonio Díaz Domínguez, Grades.
 Severino Salvador González, Trobajo del Camino.
 Manuel Martínez de la Madrid, León.
 José Cabañero Otero, id.
 Félix Ureña Antón, San Miguel del Camino.
 Manuel Ferreras González, Villanófar.
 Arturo Armesto Vega, Canedo.
 Eloy García Juárez, Corbones del Sil.
 Gorgonio del Río Martínez, Santa Olaja de Esmonza.
 Joaquín Fernández Fernández, Castrotierra.
 Valeriano García Pérez, León.
- Magin Fuente Flórez, Luyego de Somoza.
 Paulino Peláez López, Villimer.
 José Pérez Conde, Veguellina de Orbigo.
 Alejandro Sáenz de Cortazar Garvalde, id.
 Antonio Alvaredo Lera, Lera.
 Manuel Gutiérrez Díez, Trobajo del Camino.
 Secundino González Gutiérrez, La Virgen del Camino.
 Félix Fernández Gordón, Ferral.
 Fernando Inza Cellino, Armunia.
 José Fernández Blanco, (galgo) Trobajo del Camino.
 Valentín Martínez Fidalgo, León.
 Vicente Alonso Martínez, id.
 Leoncio Díez de la Varga, Cifuentes.
 Faustino Pérez Alvarez, Armeñada.
 Carlos Sánchez Flórez, Cistierna.
 Isidoro Ordóñez García, León.
 Samuel Barrios Gigantó, Vega de Infanzones.
 Santiago Bayón Bayón, León.
 Leandro Rozada Rodríguez, Toral de los Guzmanes.
 Teodoro Reyero Alonso, Calzadilla de los Hermanillos.
 Rafael Pacho Baños, id.
 Benigno Rodríguez Carbajo, La Bañeza.
 Toribio Martínez Rodríguez, Requejo de la Vega.
 Eugenio Fernández Castro, Villamarco.
 Germán Miguélez Castaño, idem.
 Feliciano Cepedano Escudero, Argañoso.
 Tomás García Sandoval, Calzadilla de los Hermanillos.
 Faustino Reguera Castaño, Villamarco.
 Isidro Prieto García, León.
 Ramón Bande Vázquez, Villaseca Lacedana.
 Gregorio Díez Tejedor, León.
 José Lorenzana Valcarce, La Magdalena.
 Juan Santos Rey, Santa Cristina.
 Angel Blanco de la Puerta, León.
 Manuel Hernández Herrero, idem.
 Miguel de Paz Rodríguez, Sahagún.
 Amancio Tejerina López, Joara.
 Francisco Merino Guinea, León.
 Estanislao Rodríguez Rodríguez, Oterico.
 Eduardo Llamas Castaño, León.
 Francisco Chaves Rodríguez, id.
 José Díez Berciano, idem.
 Francisco Merino Mariñez, idem.
 Vicente del Blanco Oveja, Arcayos.
 Elías Nicolás Díez, Palazuelo.
 Abelardo Cabo García, Silván.
 Benito Cabero Lopez, Valle de la Valduerna.
 Bernardino Castañeda Prado, Fresno de la Vega.
 José Rivera Méndez, Lomba.
 Secundino Mansilla Ponga, Mataleón.
 Claudio Sánchez Baez, Valencia de Don Juan.
- Miguel Sánchez García, Villapardierna.
 Manuel Fernández Luengo, Valdearcos.
 Benjamín García Suárez, Villaquilambre.
 Maximiliano González Ruiz, Matanza.
 Francisco López Castro, Villimer.
 Teófilo Fernández Reyero, León.
 Ludivino Cayo Valdealiso, id.
 Potamio Torbado Rojo, id.
 Sergio Garzo Galván, id.
 Juan Escanciano Prado, Sahagún.
 Sebastián Alonso Alonso, Villacedré.
 Andrés Astorga Martínez, Villanueva de Jamuz.
 Domingo Blanco Voto, Orellán.
 José Cabellos Santos, La Bañeza.
 Manuel Carrera Pereira, Orellán.
 Fernando Fernández Pérez, Rivas de la Valduerna.
 Jesús García Viñuela, Naredo.
 Vicente Alonso Fernández, Lois.
 Toribio Miranda Rodríguez, La Robla.
 Domingo Martínez Carro, San Feliz de Orbigo.
 Cayetano Robles Díez, La Canadana.
 Victorino Ramos Rubio, La Bañeza.
 Salvelio Santos Osorio, Orellán.
 Enrique Secorún Aso, La Bañeza.
 Francisco Lobete Puertas, Sahagún.
 Vicente Láiz Trobajo, Ferral.
 Rosendo García Seco, Tabuyo del Monte.
 Florencio Garría Leonato, Veguellina de Orbigo.
 Argimiro González Flecha, Pedrún.
 Felipe Fernández Luna, Ferral.
 Luis Cantero Orejas, León.
 Vicente Carbajo Villoria, Vecilla de la Vega.
 Segundo Miñambres Alonso, Villabañe.
 Pedro Prieto Fernández, Golpejar.
 José Pascual Blanco, Banecidas.
 Antonio Rey Martínez, Fontanil de los Oteros.
 Daniel Vidal Somoza, León.
 José Vega Lozano, Fontanil de los Oteros.
 Miguel González Corrada, León.
 Francisco Oliver Gómez, id.
 Sergio Ferreras Osorio id.
 Julio Luengo Pérez, id.
 Benito Gil Laso, Celada.
 Fortunato Godos Godos, Arenillas de Valderaduey.
 José Calderón Llamas, Sahagún.
 Antonio Sevillano Fraile, Villoria de Orbigo.
 Francisco González Marqués, Sancedo.
 Francisco Rodríguez Arias, Ponferrada.
 Ricardo Pomar Fernández, Grajal de Campos.
 Felipe Holgado Espinosa, Campo de Villavidel.

Miguel Martínez Godos, Arenillas de Valderaduey.
 Juan Matínez Godos, id.
 Amador Gil Prieto, Joara.
 José Antonio Blanco López, Ponferrada.
 Elenterio Díez Díez, Celada.
 Pelayo Casares Casares, Posada de Valdeón.
 Paulino González Alvarez, Los Herrerros.
 Eustaquio Villoria Pérez, Valdevimbre.
 Micael Barrientos Valladares, Quintana de Rueda.
 Fernando Serrano García, León.
 Santos García Malagón, Villacalviel.
 Camilo García Casado, id.
 Florencio Rodríguez Rey, Villamañán.
 Edmundo Aller Martín, Puente Castro.
 Esteban Aller Martín, id.
 Constantino Melcón González, León.
 Ramón Santos Fernández, id.
 Roberto Díaz Prieto, id.
 Isidoro Postigo González, Pedrún.
 Eusebio Herrero Rojo, Calzada del Coto.
 Baltasar Santos Aláiz, Navatejera.
 José Peláez Gutiérrez, Villimer.
 Paulino Quintana de la Fuente, Santas Martas.
 Secundino Llorente Ortiz, Campo de Villavidel.
 Epigmenio Garrido Llamazares, Mansilla de las Mulas.
 Antonio Fernández Gordón, Veguellina de Orbigo.
 Cayetano Estébanez Salegre, Campazas.
 Máximo Alonso Alonso, Valverde de la Virgen.
 Jacinto Rodríguez Puente, La Virgen del Camino.
 Aurelio García García, Carbajal de la Legua.
 Joaquín González Fernández, Sahagún.
 Melquiades García Gaitero, San Justo de los Oteros.
 Gerardo Fernández Rodríguez, León.
 Emilio Fernández Crespo, San Miguel del Canario.
 Geminiano de la Varga Olmo, Vega de los Arboles.
 Pedro Casado Rivera, La Bañeza.
 Joaquín Candanedo González, Villafalé.
 Casimiro de la Torre Pérez, León.
 Manuel Díez González, id.
 Oscar Julián Alvarez González, Moral.
 Luis Arizmendi González, León.
 Gerardo Queipo de Llano y Sierra, León.
 Ventura Queipo de Llano Blanco, León.
 Cándido Rodríguez Fernández, id.
 Benito Torbado Barbado, Gradedes.

Luis Merino Gil, Laguna Dalga.
 Felipe González Riesco, Santibáñez del Toral.
 Julián Gutiérrez Gallego, Carbajal.
 Santiago Muñiz Catalinart, Santa Cristina.
 Pedro Arias Díez, Villadangos.
 Enrique Soto Rodríguez, Gradedes.
 Angel Llanes Suárez, Santa María del Páramo.
 José González Fernández, Crémenes.
 Angel González Rodríguez, Villacid.
 Francisco Delgado Blanco, (galgo) León.
 Ovidio Marcos Prado, Valencia de Don Juan.
 Angel Alonso Martínez, Navianos.
 Lorenzo Alvarez Alvarez, Trobajo del Camino.
 Florencio Aller Aller, Valdesogo de Arriba.
 Victor Baelo Fernández, Arganza.
 Angel Benedi Tomás, idem.
 Angel Bajo Bores, Sahagún.
 Miguel Borge de Godos, Galleguillos de Campos.
 Marcelino Díez Díez, Villafañe.
 Félix Díez Pérez, Cistierna.
 Ismael Díez González, idem.
 Emilio Domínguez Carrera, Celada de la Vega.
 Isidoro Fernández Fernández, Valencia de Don Juan.
 Federico Fernández Prieto, Benavides.
 Justo García Villafañe, Trobajo del Camino.
 Isidro García Llamas, Carbajal de la Legua.
 Vicente García Luengos, Matanza.
 Antolín Quiroga Reyero, San Miguel de Arganza.
 Florencio Pérez González, Valencia de Don Juan.
 Vicente Redondo de Abajo, Fontoria de Cepeda.
 Estanislao Román Andrés, Toral de los Guzmanes.
 Heliodoro Santos Santos, San Martín de la Cruz.
 Manuel Santos Nogal, Benamariel.
 Salvador Santos Nogal, idem.
 Emilio de la Mata Pérez, Toreno.
 Ulpiano Rodríguez Hoyos, Gradedes.
 Julián Fernández Rodríguez, Santibáñez de Rueda.
 Jesús Rodríguez Arias, Soto y Amío.
 Severino Robles Alvarez, idem.
 Severino Arias González, idem.
 Urbano Alvarez Martínez, idem.
 Pedro Alvarez Martínez, idem.
 José Fernández, Villayuste.
 Emilio González González, Soto y Amío.
 Mariano García Arias, idem.
 José María Díez Arias, idem.
 Severino Fernández Rodríguez, idem.

Daniel Ortega Pérez, (galgo) Fuentes de Carbajal.
 Benito Domínguez Fernández, (galgo) idem.
 León 31 de Julio de 1940.—El Comisario Jefe, Julio Fernández.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de siete días la relación de vocales natos de la Comisión de evaluación designados por este Ayuntamiento para la formación del repartimiento general de utilidades del año 1940, al objeto de oír reclamaciones.

En la relación de deudores se ha decretado la siguiente,

«Providencia: Declaro incurso en el apremio de único grado con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas a los contribuyentes morosos por el concepto de arbitrios municipales y cuya relación obra en la Secretaría municipal en la inteligencia de que si verifican el pago dentro del plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia dicho recargo se reducirá el 10 por ciento.

Vega de Espinareda, 19 de Agosto de 1940.—El Alcalde, Saturnino Alonso.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Rendidas las cuentas de presupuesto y Depositaria de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1938 y 1939, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales todos los habitantes del término pueden examinarla y presentar observaciones o reparos contra las mismas, por escrito, en dicho plazo y los ocho días siguientes, pasados los cuales no serán admitidas.

Cebrones del Río, 19 de Agosto de 1940.—El Alcalde, Víctor del Fraile.

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio de 1940, de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, a fin de que puedan examinarlo los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Soto de la Vega.
 Trabadelo.

Imprenta de la Diputación